Sesión 27a.

Día 30 de abril de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día treinta del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José B. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

12.932 15/932 Locación casa. Se autoriza celebración contrato.- Consejo Escolar 15º.

1.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca sita en la calle O'Higgins 3050, con destino al traslado de la escuela de varones nº 24 del Distrito Escolar 15, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler $ 600 m/n mensuales, a partir de la recepción.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene, como las especificadas en el plano y planilla de f. 88, 91 y 92, a ejecutar

dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

2°- Desestimar, en caso de firmarse el contrato de locación con el señor Emilio F. Gesino, la casa ofrecida por Don Felipe Bonsignore.

9028 T/934 — Traslados personal Tucumán.
Acordar los siguientes traslados a pedido de los interesados, y conservando sus categorías, del siguiente personal de las escuelas de Tucumán:

Elvira Sanchez de la escuela n° 40 a la 256.-
María Nieves López, de la escuela n° 118 a la 301.
Blanca D. F. Costas de Gambarte de la 157 a la 260.
María Virginia Nieva de 282 a la 138.-
Vitaliana Ahumada de Montalvo de la 54 a la 89.

2911 M/934. — Se hace saber informe a Dirección de Salubridad de Mendoza.-
Hacer saber a la Dirección General de Salubridad de la provincia de Mendoza, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, lo informado por Inspección Médica Escolar a fs 5.

1.186 J/934 — Accediendo solicitud.
Acceder a lo solicitado por la casa Jacobo Peuser Ltda y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para los efectos pertinentes.

8788 C/934. — Se accede a solicitud.
Acceder por el corriente año, a lo solicitado por la Congregación de la Imágen del Divino Rostro, con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 2.

8972 10/934. — Nombramientos de maestras. C. E. 10°.
1°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 10° que se indican, a las siguientes personas:

Esc. n° 11, Inés Emma Magdalena Berra de Zunino, M.N.N.
" " 5- Célica Lucía Boero de Alvarez Aguirre, M.N.N.

Esc. nº 11. Yolanda Maturi de Pegoraro, M.N. ——

2º.- La señora Yolanda Maturi de Pegoraro, deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra ayudante de la escuela nº 68 de Buenos Aires. ——

3º.- Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

2150 J/934. Regulación de honorarios de apoderado. La Pampa. — 1º.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en La Pampa, señor Marcos Molas, por la suma de $ 102.50 m/n en concepto de honorarios por trabajos realizados con su intervención durante el mes de enero ppdo.- ——

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor. ——

4582 O/934. Regulación honorarios de apoderado. La Pampa. — 1º.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en La Pampa, señor Marcos Molas por la suma de $ 33.11 m/n en concepto de honorarios por trabajos realizados con su intervención durante el mes de febrero ppdo.- ——

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor. ——

6210 R/934. Se acepta donaciones de terreno y edificio. Río Negro. — 1º.- Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra formulada por los señores Lagomarsino y Mazzini con destino a la escuela nº 127 de Fortín Uno (Río Negro). ——

2º.- Aceptar y agradecer la donación efectuada por la sociedad cooperadora del edificio que ocupa la escuela nº 127 de Río Negro.- ——

3º.- Pasar este expediente a la Inspección Sec-

cional 6a de Río Negro para las escrituraciones del caso y demás efectos.—

8982 P/934. Se aprueban resoluciones de Presidencia. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc, de que se da cuenta en el expediente.—

8983. P/934. Se aprueban resoluciones tomadas por la Presidencia. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

5416 L/934 Trámite actuaciones — Volver estas actuaciones a División Contralor para que proceda en la forma indicada en su informe de fs 16 vta.—

24.881 B/932 Se deja sin efecto traslado de escuela.— Buenos Aires.— 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 75, referente al traslado de la escuela nº 1 de San Cayetano a Villa Gotanelli (provincia de Buenos Aires).—

2º- Pasar el expediente a Comisión de Hacienda.—

4342 O/934 Regulación de honorarios de apoderado ante Justicia de Paz. — 1º- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del apoderado ante la Justicia de Paz, señor Miguel Davico, que asciende a $ 208.74, en concepto de honorarios por su intervención en los juicios de herencias vacantes indicadas a fs 1.—

2º- Librar orden de pago por separado, imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1934 y pasar el expediente a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.—

6966 D/932 Denuncia de bienes vacantes. Desestimándola. — 1º- Desestimar la denuncia que formula a fs 1 D. Raúl Chaves Ruiz.—

2º- Archivar el expediente, previa reposición del sellado que corresponda.—

16.314 S/933 Se desestima denuncia contra director. San Luis. — 1º- Desestimar por infundada la denuncia que se formula contra el director de la escue-

la nº 218 de San Luis, señor Luis Allende.—

2º- Disponer que la Inspección Seccional de San Luis vigile de cerca la labor que realiza el director de la escuela nº 218, señor Luis Allende.—

8549 R/934. Se rectifica resolución sobre ubicación personal.- Río Negro.

Rectificar la resolución del 26 de marzo ppdo, expediente 172-R/934, en cuanto a la señorita Valentina Pennacino, que permanecerá en la escuela nº 18 de Río Negro y al señor Ciro Franchi que pasará de la escuela 6 a la nº 52 del citado territorio.—

3410 I/934. Denegando solicitud.-

No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela al Aire Libre Nº 4, señora Galbina S. de Fernández Etchegaray y archivar estas actuaciones previo conocimiento.—

6640 S/934. Traslado de escuela. Salta.

1º- Trasladar la escuela nº 169 de la provincia de Salta, con su actual personal docente, de "Soledad", departamento Orán, por despoblación de la localidad, a Estación "Pedro Lozano", del mismo departamento.—

2º- Agradecer a la señora Aurelia Ubiergo de Pizarro la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.—

3º- Pasar estas actuaciones a la Presidencia para la consideración del contrato de cesión gratuita.—

6668 13º/934. Colocación placa al frente edificio escolar. C. E. 13º.-

1º- Autorizar la colocación en el frente del edificio de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 13º de una placa con la inscripción: "Asociación ex-alumnas José M. Estrada. Secretaría".—

2º- Volver el expediente al Consejo Escolar 13º a fin de que tome nota de lo expuesto por la Comisión de Didáctica en su dictamen.—

8911 1/934. 1º- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 1º que se indican, a las siguientes personas:

Nombramientos de maestras. Consejo Escolar 1º.

Esc. nº 6- Carolina Camila Comino, M.N.N.

" " 14- Sara Diemand H. de Hoberman, M.N.N.

" " 13.- Eloísa Jurgoa Vidala, M.N.N.

" " 2- Isabel Bianchi de Pacon, M.N.N.

" " 6.- Victoria Rosetti de López, M.N.N.-

2º- Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

9033 1/934. 1º.- Disponer que en la escuela nº 3 del Distrito Escolar 8º, los días 7 de agosto se recuerde la memoria del señor Angel Marini Rovera-ro, quien donó el edificio de esa escuela, sin otra condición que la de destinarlo exclusivamente para establecimiento de enseñanza.-

Disponiendo se recuerde la memoria donante edificio.

2º- Poner esta resolución en conocimiento de los miembros de la familia, Sra María Marini de Castagneto y Srta Teresa Castagneto a quienes se solicitará un retrato del extinto para ser colocado en sitio de honor en la escuela.

8973 17/934 1º- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º que se indican, a las siguientes personas:

Nombramientos de maestras. Consejo Escolar 17º.

Esc. nº 18.- María Esther Dominga Naon. Maestra Normal

" " 26- Emma Clara Ricagno, Maestra Normal.-

" " 26- Felisa Maximina De Cabo de Moreno, M.N.

" " 4- Raquel Juana Leal Garmendia, M.N.

" " 29.- María Celina de Moura Jastos, Maestra Normal y Profesora Normal en Ciencias.-

" " 1- Luisa Amelia Toutnau, M.N. y Prof. de Educ. Física

Esc. N° 17.- Sara Dora Blasig, M.N. y Prof. Educ. Física.
" " 17.- Elvira Magdalena Almos de Tambourine-guy, Maestra Normal.
" " 17.- Paulina Emilia Liberal, Maestra Normal y Visitadora Higiene Escolar.
" " 3.- Estela Enriqueta Escudero Eiriz de Macera, Maestra Normal.
" " 3.- Margarita Aguirre de Etchaleco, Maestra Normal y Visitadora Higiene Escolar.
" " 4.- Angela Beher, Maestra Normal.
" " 4.- Beatriz Larreategui, Maestra Normal.
" " 14.- Orosia Paulo Mut, Maestra Normal.
" " 14.- Delia Giner, M.N. y Prof. de Educ. Física.

2°.- Establecer que las maestras nombradas por la presente resolución señora Margarita Aguirre de Etchaleco y señorita Angela Beher, deberán cesar en sus cargos de Visitadora de Higiene Escolar del Cuerpo Médico y maestra de tercera categoría de la escuela N° 61 de Neuquén, respectivamente, que desempeñan actualmente.

3°.- Las direcciones de las escuelas deberán exigir de las maestras nombradas, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 1420.-

3840 B/934. Se declara acogida Ley 2737, la la Provincia de Buenos Aires.

Declarar a la provincia de Buenos Aires acogida a los beneficios de la Ley de Subvención Nacional N° 2737, por el corriente año.

9032 E/934 Nombramientos de maestras.- Entre Ríos.

1°.- Nombrar maestras ayudantes de las escuelas que se indican de la provincia de Entre Ríos, a las siguientes M.N.N., aspirantes a puesto con títulos registrados.

Esc. 30.- Rosa Valentina Lena.
" 17.- María Angélica Guillerma Di Domenica.

2º- Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado en el artículo 1º, la presentación del certificado médico reglamentario. _

9030 S/934. Nombramientos maestras ayudantes. Santa Fe.

1º- Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de Santa Fe que se indican, a los siguientes M.M. N.N. N.N. aspirantes a puesto con título registrados: ___

Esc. 25. Carlos Román Copello. ___
" 26- María Carolina Fioretta. ___
" 138.- Eduardo Florentino Nelly.- ___
" 141.- Aurora De Marco. ___
" 126.- Semaya Esquinazi. ___
" 206.- Avelino José Paccini. ___
" 214.- Elena Manzur.- ___
" 213.- María Teresa Julia Malpelli. ___

2º- Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado en el artículo 1º la presentación del certificado médico reglamentario. ___

9031 T/934. Nombramientos maestras. Tucumán.

1º- Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de Tucumán que se indican a las siguientes M.M. N.N. N.N. aspirantes a puesto con título registrado: ___

Esc. 44.- Clara Fischer. ___
" 44.- Carmela Fiorenza. ___
" 42.- Alcira Aida Martínez. ___
" ~~41.- Severa Argentina Maldonado.~~ ___
" 120.- Carmen Rodas Cornejo. ___
" 148.- Luisa Noemí Aragón. ___
" 165 Marta del Rosario Notari. ___
" 256.- María Rosa Estefanía Pérez de Sobre Casas.
" 294.- Elena García de Olmos Fotheringham. _

2º Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado en el artículo 1º la presentación del certificado médico reglamentario. ___

9.029 D/934. Nota a "La Prensa" por su cooperación en la lucha contra el analfabetismo.-

Dirigir a la Dirección de "La Prensa" una nota en la que se exprese la complacencia con el H. Consejo ha visto su valiosa iniciativa de cooperación popular en la lucha contra el analfabetismo.—
Sobre raspado a fs. 37 línea 17, fs 38 líneas 12 y 33, y fs. 39 líneas 11, 24, 25, 26 y 31: "destinarlo", "Mut", "Guillermo", De Marco", "42", "41"- Severa Argentina Maldonado", "126" y "2".- Las direcciones", respectivamente, Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

[signature]

Alf. de Ciria [signature]

Sesión 28a.-

Día 2 de mayo de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día dos del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educa-